

OBSERVANDO

LA AGENDA LEGISLATIVA

EN CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PODER EJECUTIVO Y RAMA JUDICIAL

BOLETÍN #38 SEPTIEMBRE 23 DE 2019

PAZ, EDUCACIÓN, ASUNTOS LABORALES Y PENSIONALES, DEMOCRACIA,
LA ARQUITECTURA DEL ESTADO Y LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES.

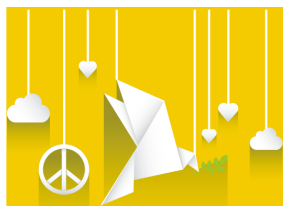
En esta edición de nuestro boletín de observando la implementación queremos contarles que hemos ampliado nuestra cobertura sobre los proyectos y temas de relevancia que tienen lugar en el Congreso de la República, el ejecutivo y en la Rama Judicial. Ahora podrán encontrar en nuestro boletín el seguimiento a los proyectos relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz; Educación; asuntos laborales y pensionales; y todos los proyectos relacionados con la democracia, la arquitectura del Estado y las reformas constitucionales relevantes.

PAZ

LA IMPLEMENTACIÓN

DEL ACUERDO DE PAZ

AVANCES DE LOS PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN EN EL **CONGRESO**



PROYECTOS QUE IMPLEMENTAN O DESARROLLAN DE MANERA POSITIVA

EL ACUERDO DE PAZ

CORTE AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ESTADOS DE LOS PROYECTOS	ORIGEN	CÁMARA		SENADO	
		COMISIÓN	PLENARIA	COMISIÓN	PLENARIA
PAL 06/19 S REFORMA POLÍTICA Y ELECTORAL	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
PL 48/19 S HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES RURALES	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
PLE 34/19 S ADQUISICIÓN PROGRESIVA DE DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
PL70/19C TIPOS PENALES DE PARAMILITARISMO	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
PL39/19 S TRATAMIENTO PENAL DIFERENCIADO	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
PL 47/19 S PROHIBICIÓN USO DEL GLIFOSATO EN LA POLÍTICA NACIONAL DE DROGAS	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
PL 77/19C PRESUPUESTO 2020	GUBERNAMENTAL	ORDEN DEL DÍA	PENDIENTE	ORDEN DEL DÍA	PENDIENTE
PL 199/19 C PRORROGA DE 10 AÑOS A LA LEY 1448 DE 2011	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
PL 180/19 S JUSTICIA Y PAZ	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
PL 179/19 S AMPLIACIÓN PLAZO COMPARECENCIA TERCEROS EN LA JEP	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE



PROYECTOS QUE AFECTAN DE MANERA NEGATIVA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ

CORTE AL 13 DE AGOSTO DE 2019

ESTADOS DE LOS PROYECTOS	ORIGEN	CÁMARA		SENADO	
		COMISIÓN	PLENARIA	COMISIÓN	PLENARIA
PAL 12/19 S SALA ESPECIAL PARA MILITARES EN LA JEP	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
PL 014/19 S BENEFICIO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL PARA LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS PÚBLICAS	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
PL 015/19 S REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN RECINTO CARCELARIO	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	ORDEN DEL DÍA	PENDIENTE
PL 17/19 S NUEVOS DELITOS AUTÓNOMOS	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	ORDEN DEL DÍA	PENDIENTE
PL 20/19 S REFORMA A LA LEY 1448 DE 2011 (RESTITUCIÓN DE TIERRAS)	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	ORDEN DEL DÍA	PENDIENTE
PL 05/19 S DELITOS NO CONEXOS (CONTRA RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE)	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
PL 091/19 S DEFENSA DE LA MEMORIA Y LA DIGNIDAD (PROHIBICIÓN DE LIBERTADES POLÍTICAS)	PARLAMENTARIO	PENDIENTE	PENDIENTE	ORDEN DEL DÍA	PENDIENTE



LO IMPORTANTE DE CADA PROYECTO

A debate de control político director del CNMH, Darío Acevedo.



El senador del Polo Democrático, Iván Cepeda citará a Darío Acevedo a debate de control político, con el fin de examinar la manera cómo el director del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), viene intentando revisar la historia del conflicto armado y la memoria de las víctimas.

En tal sentido, el parlamentario indagará en primera medida, cuáles son las intenciones de Acevedo al asegurar que en Colombia no existió el conflicto armado interno.

La citación se produce luego de las recientes declaraciones de Acevedo, en las que descalificó el respaldo internacional al Acuerdo de Paz, y afirmó que los falsos positivos en Colombia no fueron una política de Estado, sino que “pudo haber sido malinterpretada la orden”¹. Acevedo deberá informar cuál es la posición del CNMH- bajo su dirección-respecto a las ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de falsos positivos.

Por otro lado, el funcionario también ha demostrado su intento por deslegitimar la labor del CNMH recopilada en el informe general ¡Basta Ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad, en el que se condensaron detalles y testimonios acerca de las causas y consecuencias de 50 años del conflicto armado de nuestro país.

El debate sobre la “Protección de la memoria y verdad de las víctimas del conflicto armado”, también abordará la política desequilibrada que ha mostrado Acevedo, frente a la discusión de memoria y verdad de las víctimas de los crímenes de Estado y su interés por construir el relato de las Fuerzas Militares durante el conflicto.

Finalmente, otro de los asuntos a debatir, son las acciones que impulsará este Centro para trabajar articuladamente con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.

Roy Barreras le apuesta a la ampliación de plazos de terceros en la JEP y la inclusión de “justicia y paz” en el proceso.



En las pasadas semanas, el senador de la U, Roy Barreras radicó dos iniciativas de ley con el fin de garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación.

La primera es un proyecto que amplía el plazo en la ley Estatutaria de la Justicia Especial para la Paz, con el propósito de que los particulares -es decir terceros no combatientes vinculados al conflicto y que tienen algún proceso en la justicia ordinaria- lleguen a la JEP y puedan acogerse a sus beneficios. Esto cobija a los terceros civiles no

¹ Esto en base a las declaraciones hechas por el Director en el portal de W Radio: <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/los-falsos-positivos-no-fueron-una-politica-de-estado-profesor-acevedo/20190902/nota/3948631.aspx>

armados, empresarios que hayan sido financiadores del paramilitarismo y a la inmensa mayoría de terceros civiles que tuvieron que pagar a los paramilitares, porque fueron sujetos de extorsión y fueron víctimas de fuerza mayor.

Cabe recordar que el plazo para que los terceros se acogieran a la Jurisdicción Especial para la Paz finalizó el pasado 6 de septiembre. Por lo que ahora los terceros vinculados a procesos relacionados con el conflicto armado quedan sometidos exclusivamente a la justicia ordinaria.

La segunda iniciativa radicada por el senador, propone que aquellos paramilitares que aporten una verdad nueva y esclarecedora en calidad exclusivamente de testigos comparecientes ante el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de no Repetición, tendrán un año para obtener un certificado de cumplimiento ante el sistema sometiéndose a los estrictos test de verdad que tienen las Salas de Reconocimiento de la Verdad, la Sala de Definición, la Comisión de la Verdad y el Sistema Integral de Justicia Transicional.

Quienes obtengan esta certificación por algún órgano del Sistema integral de Verdad, Justicia y Garantías de no Repetición – SIVJR-, podrán acudir a su juez natural de Justicia y Paz para solicitar que se les aplique el sistema punitivo propio del sistema integral, que incluye la posibilidad de penas alternativas.

En el orden del día proyectos de ley en contra de la paz



En la Comisión Primera del Senado se encuentran en el orden del día tres proyectos de ley que tienen como finalidad la revocatoria de la medida de aseguramiento para miembros de

la fuerza pública, la creación de nuevos delitos autónomos en el código penal y la implementación de restricciones a las libertades políticas en espacios públicos.

Los tres proyectos que son de autoría de la bancada del partido Centro Democrático podrían ser discutidas esta semana de conseguirse el quorum en la Comisión Primera, así como que los proyectos que están primeros en el orden del día sean discutidos con celeridad.

Cabe recordar que ninguno de estos proyectos contó con una audiencia pública que le permitiera a la ciudadanía y expertos en estos temas aportar insumos que alimentaran el debate de estas iniciativas.

¿Desfinanciación a la paz?

Esta semana las comisiones económicas conjuntas debatirán la manera en que se realizará la distribución de los \$271,7 billones de pesos aprobados para el PGN en los diferentes rubros y carteras. Por cronograma, el texto deberá estar aprobado en primer debate a más tardar el 25 de septiembre y en poco menos de un mes las plenarias de Senado y Cámara de Representantes deberán ser quienes discutan el proyecto.

Cabe resaltar que en la ponencia que fue radicada la semana pasada quedaron varios interrogantes, entre ellos de dónde saldrán los recursos para cubrir el déficit de \$8.5 billones de pesos que trae consigo el presupuesto, la reducción de recursos del CNMH para cubrir los recursos de la Comisión para la Verdad² y los recursos faltantes para solventar los subsidios de energía y gas para los estratos 1, 2 y 3. A esto se suma que los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que son una de los ejes angulares para la implementación de la paz territorial representan el 6.5% del monto total de los recursos asignados a la paz.

² No es claro que los recursos que le fueron recortados al CNMH sean destinados en su totalidad para la Comisión de la Verdad.



AGENDA LEGISLATIVA SEMANA 23-28 DE SEPTIEMBRE DE 2019

FECHA Y HORA	PROYECTO	CÁMARA
1 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 10:00 AM	PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS CONJUNTAS
2 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 10:00 AM	TRATAMIENTO PENAL DIFERENCIADO PARA PEQUEÑOS AGRICULTORES Y AGRICULTORAS (PUNTO 4) REFORMA A LA LEY 1448 DE 2011 (RESTITUCIÓN DE TIERRAS) - (PUNTO5) REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO EN RECINTO CARCELARIO (PUNTO 6) NUEVOS DELITOS AUTÓNOMOS (PUNTO 13) DEFENSA DE LA MEMORIA Y LA DIGNIDAD -PROHIBICIÓN DE LIBERTADES POLÍTICAS- (PUNTO 17)	COMISIÓN PRIMERA DE SENADO

EDUCACIÓN

¿Mayores recursos para la educación?



Pese a los reparos que manifestaron varios congresistas sobre el proyecto de presupuesto presentado por el Gobierno Nacional, el monto inicial se mantuvo sin cambio alguno como ya lo mencionamos.

Entre las entidades que recibirán recursos por parte del PGN los ministerios que tendrán más prioridad serán Educación con 43,1 billones, Defensa con 35,8 billones, Salud con 31,9 billones y 31,9 billones para el Ministerio de Trabajo. Sin embargo, al analizar la destinación de estos recursos, se encuentran varios puntos que deben ser tenidos en cuenta al momento de evaluar esta asignación, la prioridad es el funcionamiento de los ministerios y sus entidades, pero no ahonda en nuevos programas o en el mejoramiento de las condiciones educativas del país. Por el contrario, al revisar los principales gastos del presupuesto se ven reflejados en el Sistema General de Participación y el Sistema Pensional al Sistema de Salud. Lo que deja ver la prioridad del gobierno en materia de asignación presupuestal, pues dentro del gasto en el que incurrirá la nación se privilegió el pago de la deuda interna y externa, que hoy se encuentra en crecimiento dado el alza del dólar a nivel internacional.

Transporte para la educación rural en el orden del día del Senado

El proyecto de ley 144 de 2018 que busca garantizar la prestación del servicio de transporte público rural para que los niños y adolescentes puedan asistir a los establecimientos educativos se encuentra en el orden del día de la plenaria del Senado.

Decreto 1660 de 2019 reglamenta y crea comisión asesora para la educación de la historia en Colombia.



La Presidencia de la República y el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1660 de 2019, por el cual se reglamenta la composición y el funcionamiento de la Comisión Asesora que brindará recomendaciones para actualizar los lineamientos curriculares para la enseñanza de la historia, la ética y la ciudadanía como disciplinas integradas a las ciencias sociales.

La norma establece que este grupo estará conformado por seis integrantes, de la siguiente manera:

1. Un representante de las Academias de Historias reconocidas en el país.
2. Un representante de Asociaciones de Historiadores reconocidos y registrados en el país.
3. Un representante de las Facultades de Educación, específicamente de las Licenciatura de Ciencias Sociales.
4. Un representante de las facultades y/o departamentos con oferta de programas de historia en Instituciones de Educación Superior.
5. Un representante de los docentes de Ciencias Sociales, del sector oficial.
6. Un representante del Ministerio de Educación Nacional que designe el Viceministerio de Preescolar, Básica y Media.

LABORAL

Avanza una reforma laboral silenciosa en el Congreso.



Para todos los colombianos es sabido que el mercado laboral requiere una reforma profunda, pero puede ser más complicado si esta se hace a pedazos, como parece ser el camino, teniendo en cuenta que se están tramitando una variedad de proyectos de ley, de iniciativa congresional, de corte laboral, y que en muchos casos lo que buscan es una flexibilización laboral encaminada a la implementación de visiones orientadas a satisfacer las necesidades del mercado y no las de los trabajadores.

Aquí les contamos algunos de los proyectos que ya surten trámite en el legislativo:

a. Prima adicional sin cajas de compensación

El proyecto de ley que busca otorgar una prima adicional a los trabajadores de menores salarios, para compensar su ingreso lleva 2 debates aprobados en el Congreso. En una audiencia pública realizada en septiembre, gremios económicos rechazaron la idea, con el argumento de un impacto económico de 2,4 billones de pesos para las empresas.

Se trata de una prima adicional anual, de 15 días de salario, que recibirán trabajadores que devenguen entre 1 y 3 salarios mínimos legales vigentes. Según el senador Álvaro Uribe, autor de la propuesta, la medida equilibra la balanza, teniendo en cuenta que en el Plan de Desarrollo y en la ley de financiamiento, les dieron beneficios a las empresas y ahora les corresponde a los trabajadores. Sin embargo, la iniciativa pone la carga fiscal sobre las cajas de compensación, esto significaría que esta prima adicional podría conllevar que las cajas de compensación familiar puedan llegar a presentar un déficit fiscal, además dicha medida podría fomentar el desempleo y la informalidad, pues el pago de esta prima no contempla la generación de empleo, sino, por el contrario generar nuevas cargas fiscales a entidades de la seguridad social de los trabajadores.

Traslado exprés entre regímenes pensionales ¿oportunidad de pensión o bomba pensional?



El proyecto de ley 050 de 2019 Cámara, busca mediante la adición de un artículo transitorio a la ley 797 de 2003, permitir el traslado de afiliados entre fondos de pensiones durante un periodo de seis meses, siempre que hayan cotizado un mínimo de 750 semanas, y sean hombres mayores de 52 años o mujeres mayores de 50. Cabe recordar que hoy la ley establece que quienes se encuentren a 10 años de alcanzar la edad de retiro forzoso no podrán realizar el cambio del régimen pensional.

Las dificultades que presenta el proyecto se basan en dos posiciones: el costo fiscal y la libre determinación de los ciudadanos.

La primera que es la postura del Gobierno y de los gremios es la posibilidad de que los cotizantes del Régimen de Ahorro Individual que no tuvieron los rendimientos y semanas de cotización esperados en el sector privado, busquen trasladarse al Régimen de Prima Media, para así poder acceder a una pensión digna y que garantice su bienestar en la vejez.

La segunda posición es la que defienden las centrales obreras en la que los ciudadanos deben tener la posibilidad de trasladarse entre los regímenes de manera libre. Sin embargo, esta decisión podría ser negativa, pues la reforma no contempla más aspectos en materia pensional, lo que la hace una apuesta aislada y centrada en el tránsito entre regímenes. La posibilidad de realizar este cambio podría tener dos escenarios: i) el Régimen de Prima Media que brinda mejores condiciones para el acceso a una pensión de calidad y digna podría recibir más cotizantes que ayudarían a sostener la bolsa pensional. ii) que en el tránsito de regímenes se presente una practica negativa y es que quienes no alcanzaron las semanas necesarias para su pensión realicen el traslado, y los jóvenes quienes bajo el principio de solidaridad deberían apoyar a estas personas se mantengan en el Régimen de Ahorro Individual por las promesas de rendimientos que este ofrece, generando así, una mayor carga fiscal para el régimen de prima media.

DEMOCRACIA

REFORMA Y ARQUITECTURA DEL ESTADO

Autonomía e independencia para el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses.



La Comisión Primera del Senado realizó una audiencia pública en la que se habló de los alcances del proyecto que busca reformar el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Durante esa sesión, el senador Gustavo Bolívar, quien junto con la también congresista Aida Avella, lideró la audiencia, dijo que la finalidad del proyecto es modificar la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses como un ente de carácter independiente y autónomo, organizado como persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeta a un régimen especial.

En el curso de la audiencia intervino la directora del Instituto Nacional de Medicina Legal, Claudia García, quien expresó no estar de acuerdo en que unifiquen en este proyecto la independencia con la falta de transparencia, porque ello no es así y esto afecta a los 2.088 funcionarios de la entidad; además manifestó su respaldo a la iniciativa siempre y cuando contribuya a mejorar la calidad de vida de los trabajadores.

Por su parte, Javier Oviedo, delegado del sindicato de Medicina Legal, señaló que el proyecto no pretende acabar con el Instituto sino fortalecerlo y permitirle a su vez que pueda obtener más recursos como ente autónomo al ya no encontrarse adscrito a la Fiscalía

La directora de Asistencia del Área Psicosocial de Medicina Legal pidió que la elección del director de este Instituto se haga por méritos y mediante concurso público

Igualmente, Nancy Cruz, directora de la Unidad de Búsqueda, dijo que de aprobarse la iniciativa se podrán realizar procesos extrajudiciales y así saber del paradero de las víctimas, para dar tranquilidad a sus familias.

Será el senador Alexander López ponente del proyecto en la Comisión quien sea el artífice de la redacción del texto el cual debe responder a las necesidades del país y al clamor por un Instituto de Medicina Legal que pueda cumplir sus funciones de la forma más eficaz y transparente posible.

Referendo en contra de las decisiones constitucionales



La semana pasada el representante Álvaro Hernán Prada radicó en el Congreso un proyecto de acto legislativo que busca adicionar un párrafo al artículo 377 de la Constitución Política. El proyecto plantea que cuando la Corte Constitucional mediante un fallo interprete materias referidas a los derechos reconocidos en el Capítulo 1 del

Título II y a sus garantías, a los procedimientos de participación popular, o al Congreso, la ciudadanía podrá solicitar mediante un referendo que se anule dicha interpretación, si la considera contraria a sus principios fundamentales.

La propuesta del representante podría plantear un problema de constitucionalidad severo, pues la iniciativa plantaría una sustitución de los pilares de la Constitución en cuanto a la separación de poderes al permitirle al Congreso apelar una decisión tomada por la Corte.

Además, el proyecto plantea que cuando se celebre el referendo se entenderá derogada la decisión de la Corte Constitucional por el voto negativo de la mayoría de los sufragantes, siempre que en la votación hubiere participado al menos la cuarta parte del censo electoral y cumplan las exigencias del artículo 155 de la Constitución Política.



Viva La Ciudadanía

Teléfono: 057 1 3480781 / Comunicacion@viva.org.co

Website: viva.org.co